2022/CO_NSER/0012

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA- PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LA ACTUACIÓN DEL GRUPO TANXUGUEIRAS

Titulo : Actuación de **TANXUGUEIRAS**
Departamento: HEZKUNTZA ETA KULTURA / EDUCACIÓN Y CULTURA
Código CPV: 92000000

La Unidad de Acción Cultural organiza, dentro de la programación de las Fiestas de La Blanca, los habituales conciertos en la plaza de los Fueros.

Dentro de ellos está el grupo **TANXUGUEIRAS,** cuya actuación tendrá lugar el día **4 de agosto** de 2022. Comenzará a las 23:59 y tendrá una duración mínima de 90 minutos.

El Departamento de Educación y Cultura de Vitoria-Gasteiz firmará un contrato con la empresa que actua en nombre y representación de la compañía, en el que se contemparán las siguientes condiciones:

1. En relación a la COVID 19, se aplicará la normativa vigente en cada momento, desde la fecha de firma de contrato hasta la fecha de realización de los espectáculos.

2. Todos los componentes de LA COMPAÑÍA estarán presentes con tiempo suficiente para proceder al montaje y ensayos. Por ello LA COMPAÑÍA estará preparada quince minutos antes del comienzo de la representación a fin de comenzar puntualmente la misma, siendo penalizada con la retirada del 5 % del cachet pactado en caso de retraso injustificado en la comparecencia ante el público.

3. LA EMPRESA será responsable de la inscripción, afiliación y cotización a la Seguridad Social respecto de los trabajadores que forman parte del espectáculo. Esta EMPRESA se compromete, con la firma del presente contrato, a demostrar documentalmente en cualquier momento que lo solicite el AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ, que está al corriente de todas sus obligaciones fiscales, así co-mo el cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga con sus trabajadores y en especial, por lo que hace referencia a las normas de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo.

4. LA COMPAÑÍA será responsable de la seguridad de sus elementos, materiales y equipos, tanto en el transporte de ida y vuelta como durante la representación del espectáculo.

5. En caso de suspenderse el espectáculos en el día señalado para la realización de la actuación contratada, por causas ajenas a LA COMPAÑÍA o de fuerza mayor, y siempre que se encuentre en el espacio previsto para la representación, ÉSTA percibirá el 100% de la retribución establecida.
Se entenderá en todo caso, como causas de fuerza mayor, sucesos como: incendios, inundaciones, fuertes precipitaciones, guerras, actos vandálicos o de terrorismo, prohibición de las representaciones por parte de la autoridad competente y, en general, todas aquellas que no se pudieran evitar. A efectos de este contrato, se considerará fuerza mayor la decisión de la organización de no realizar la actividad por causa del COVID.
En caso de suspensión por causas ajenas a LA COMPAÑÍA o fuerza mayor con antelación al día señalado para la realización de la actuación contratada, como regla general se compensará por los gastos efectivamente ocurridos hasta el momento de la suspensión previa presentación de factura justificativa. La parte que alegue la fuerza mayor deberá justificarla convenientemente.
Sin embargo, como regla particular, atendiendo a la situación de pandemia actual, en el caso de que el AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ suspendiera la representación por causa de la Covid durante los 15 días naturales previos al día señalado para la realización de la actuación contratada, abonará al contratado el 50% del precio pactado.

6. El AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ será responsable de la seguridad del ARTISTA, en el recinto de la actuación, en el camerino y en el control de iluminación y sonido, poniendo para ello el personal necesario para garantizar la seguridad general, y no respondiendo EL ARTISTA de ningún altercado o alteración del orden que pudiera producirse, salvo que haya sido causado por el propio ARTISTA o por alguno de sus músicos, técnicos o personal que le acompañe. Por su parte, el ARTISTA será el responsable de la seguridad de sus elementos, materiales y equipos tanto en el transporte de ida y vuelta como durante la representación del espectáculo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AGÜERO MONTOYA, MARIA CARMEN (Técnico/a Medio/a En Actividades Socio-culturales Del Departamento De Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	57LZO33V2QSXG6PV5UVLUBXME4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/05/2022 09:42:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/1

57LZO33V2QSXG6PV5UVLUBXME4